



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

Diputado **ELKIN BENAVIDES AGUAS**

Siendo las 4:50 P.M. del día de hoy martes 14 de junio del 2022, el Honorable Diputado Doctor, **ELKIN BENAVIDES AGUAS**, en su condición de Presidente ordena que por Secretaría se llame a lista, a la que responden los siguientes Honorables Diputados:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Partido Cambio Radical, VIVIANA ELSA VILLALOBO CANTILLO, LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO, VICTOR HUGO MENDOZA SALEME.

Partido Liberal, JOSE FELIX GARCIA TURBAY, ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS, EVER JAVIER RICO ROYERO, VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ.

Partido Conservador Colombiano, ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA, JUAN MEJIA LOPEZ, MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY.

Partido de la Unidad Nacional "U", JORGE RODRIGUEZ SOSA, JUAN MIGUEL PUENTE TOUS.

Partido Alianza Social Independiente, SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO.

Partido Centro Democrático Partido Mira, MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO.

Si hay quórum, señor presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Habiendo quórum, por favor sírvase a darle lectura al proyecto de orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

ORDEN DEL DIA

- 1.-LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2.-NOTAS DEL HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
3. APROBACION DEL ACTA 002 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2022.
- 4- COMUNICACIONES.
5. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DEL PAGO DE ESTAMPILLAS Y TASA PRO



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

DEPORTE EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

6- PROPOSICIONES Y VARIOS.

Leído el proyecto de orden del día, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Leído el proyecto de orden del día, se somete a consideración de la plenaria, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria el proyecto de orden del día leído?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

EVER JAVIER RICO ROYERO (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Aprobado el orden del día. Sírvase señor secretario darle continuidad

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

II



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

NOTAS DEL HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Escuchado el Himno por favor señor secretario continúe con el orden del día

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

III

APROBACION DEL ACTA 002 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2022.

Señor presidente, se le informa que el acta en mención fue enviada oportunamente a los correos de los honorables diputados para su revisión y aprobación en esta plenaria

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Siendo enviada el acta 002 de fecha 7 de junio del 2022, al correo de los honorables diputados y entendiéndose que es de pleno conocimiento de cada uno de nosotros, se somete a consideración de la plenaria, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria el acta enviada?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

EVER JAVIER RICO ROYERO (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Continúe con el orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

IV

COMUNICACIONES

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

¿Hay comunicaciones señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Sí señor, si hay comunicaciones

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Dele lectura por favor

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

El señor secretario por orden de presidencia procede con la lectura de las comunicaciones radicadas en la Secretaría General; Procede con la lectura de la primera la cual fue radicada por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, a través de la cual radican el proyecto de ordenanza: “por la cual se concede una exención del pago de estampillas y tasa pro deporte en los contratos de adquisición de bienes inmuebles por parte del departamento de bolívar y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, con la finalidad de que dicho proyecto surta el trámite correspondiente en la Asamblea de Bolívar.

La segunda comunicación la envía la Doctora Teresa Gutiérrez Alvarado, secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar, donde solicita la reprogramación de citación para rendir informe ante la honorable Asamblea departamental de Bolívar referente a la Registro de Obras Civiles Inconclusas en el Departamento de Bolívar. Las presentes comunicaciones se anexan a la presente acta formando parte integral de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

Señor secretario, aprovecho para informarle a la plenaria que este debate fue aplazado para el próximo martes. Continúe con el orden del día señor secretario

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

V

SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DEL PAGO DE ESTAMPILLAS Y TASA PRO DEPORTE EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE LAGUNA MENDEZ SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Muy buenas tardes queridos diputados, un saludo a todas las personas que nos acompañan de manera presencial y por el Facebook live. Vengo a presentarle la socialización del proyecto de ordenanza” POR LA CUAL SE CONCEDE UNA EXCEPCION DEL PAGO DE ESTAMPILLA Y TASA PRODEPORTE, RECREACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SUS ENTIDADES DESENTRALIZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” los fundamentos facticos de la iniciativa ordenanza; En el plan de desarrollo del departamento 2020-2023 Bolívar primero propone inversiones infraestructura impulsando el desarrollo de los ZODES aprovechando la articulación de esfuerzo financiero de los diferentes niveles de gobiernos, para planificar, diseñar, financiar y ejecutar proyectos de infraestructura de gran envergadura, en virtud a todo lo anterior la administración tiene la necesidad de iniciar procesos de negociación de bienes de inmueble de propiedad de particulares y/o entidades públicas. Para estos efectos la administración departamental a partir de las necesidades encontradas con pleno soportes en los estudios técnicos y de convivencias debe iniciar acciones tendientes a la adquisición de muebles inmuebles para la generación de suelo requerido para adelantar proyecto de interés general, en este caso puede propiciarse dos escenarios para la adquisición de los bienes inmuebles, el primero en la aplicación en las causales de contratación directa contenidas en el estatuto general de contratación pública con complemento en las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, y el segundo escenario con la aplicación del instrumento consagrado en el artículo 58 de la constitución política, y el cual encuentra derrotero legal en las leyes 9 de 1989, 388 de 18 de julio de 1997, 1523 de 2012, 1682 del 2013 entre otras, es por esto que las futuras ordenanza, quiere concretar una excepción justa, como equilibrio de carga, para que los propietarios de los bienes inmuebles que sean adquiridos por el departamento de bolívar y sus entidades descentralizadas en el marco de ejecución de proyectos, solo pueden asumir la perdida de la propiedad algo material mente hablando puesto que se paga el precio justo como es lógico en el caso de las compras propendiendo así porque el allanamiento del vendedor se efectúe de manera más ágil, fundado ya sea porque quiere contribuir con la satisfacción del interés



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

general y/o como para hacerse acreedor de los beneficios tributarios contemplado tanto en la ley en los caso que así sea permitido, como en lo que esta iniciativa quieren alcanzarse. Teniendo en cuenta el impacto fiscal analizamos que en el departamento no existen antecedentes históricos de recaudo de dineros por conceptos de estampilla y tasas que se hayan derivados de celebración de contratos de adquisición de inmueble, como para determinar algún valor de impacto negativo sobre las proyecciones de los ingresos establecido en el marco fiscal a mediano plazo de la tal manera que la excepción que se generaría a partir de la presente ordenanza no estaría contemplado como un ingreso constante en los recaudos de conceptos de estampilla. . En los últimos años el comportamiento de recaudo de dineros por concepto de estampillas y tasas totales ha tenido una evolución positiva y progresiva, con crecimientos por encima de la metas inflacionarias, más la gestión de fiscalización y recaudo que viene desarrollado la Secretaria de Hacienda en sus políticas de determinación de los tributos, se estaría garantizando cualquier costo que represente las exenciones aquí establecidas, por los mayores recaudos adicionales que se obtendrían por dicha gestión en cada una de las rentas. La adquisición de bienes inmuebles no es un contrato recurrente al interior de las vigencias fiscales, sino que, de manera esporádica a partir de los proyectos de infraestructura o donación concebidos en marcos de cooperación interinstitucional, como puede ser el mejoramiento de las condiciones de seguridad y orden público, por citar algún móvil.

PROPOSITO DE LA FUTURA ORDENANZA. Esta exención se efectuaría sobre los siguientes tributos: 1. Estampilla Pro Desarrollo – Creada por la Ordenanza 11 de 2000 2. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor – Creada por la Ordenanza 43 de 2013. 3. Estampilla Pro Cultura – Creada por la Ordenanza 18 de 2011. 4. Estampilla Universidad de Cartagena Creada por la Ordenanza 26 de 2012. 5. Tasa Pro Deporte y Recreación Creada por la Ordenanza 298 de 2020. En igual sentido, y por guardar unidad de materia con lo previsto aquí, el proyecto busca exonerar del pago de la estampilla Pro Desarrollo, cuya causación se genera al momento de registro de la correspondiente escrita de propiedad en las Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA NOHORA SERRANO DE LA OFICINA DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Gracias presidente de acuerdo a la constitución del 1991 las entidades territoriales gozan de plena autonomía para el manejo de sus tributos y sus propios recursos con base en el art. 294 y 388; las entidades territoriales pueden de manera específica con base a la ley que el congreso expide, establecer de manera general cada uno de sus tributos o estampillas en este caso las entidades territoriales de acuerdo a sus nivel ya sea la asambleas o el consejo establecen su propios tributos, de acuerdo a la norma marco que establece el congreso se determina el sujeto pasivo, activo y cuales son los impuestos atreves del hecho generador y sobre qué actos o contratos se va a imponer dicho tributo y a su vez pueden establecer unas aserciones . Este proyecto de ordenanza está fundado en que el gobierno departamental en su plan de desarrollo tiene algunas intervenciones o algunos proyectos o estructura de gran enmendadura de acuerdo a cada uno de los estudios que se han hecho donde surge la



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

necesidad de adquirir unos bienes inmuebles los cuales se pueden comprar a través de lo establecido por la ley 80 que hacen parte del estatuto de contratación y sus normas complementarias y también a través de lo que establece la ley 9 del 89, 388 del 97 y sus normas complementarias como todos ya saben la ley 80 es el estatuto de contratación a través de una contratación directa y la ley 9 del 89 y la 388 y sus normas complementarias nos habla de que, la declaratoria de utilidad pública surge de las entidades territoriales cuando hay un proyecto de infraestructura que de acuerdo a los estudios que se hacen hay un interés general sobre un interés particular, ya que se trata de un proyecto de seguridad, educación, convivencia en fin. En estos casos se hace una declaratoria de utilidad pública donde se declara ese bien, para luego adquirir ese bien ya sea por enajenación voluntaria donde se llega a un acuerdo con el propietario del bien y se envía una oferta de curado al precio que establece Agustín Codazzi o los peritos inscritos en la lonja y se les hace la propuesta al propietario del bien inmueble, en caso de que el propietario de este bien inmueble acceda a vender su bien se hace en contrato de compraventa y de esta manera la administración adquiere el bien y se inicia el proyecto. Y en caso de que la persona no quiera vender su bien o no esté de acuerdo de todas formas como ya se ha declarado de utilidad pública previamente en este caso la administración procede hacer una expropiación bien sea por vía administrativa o por vía jurídica dependiendo de cada caso en concreto. Una vez se tenga este bien la administración puede iniciar su proyecto. Este proyecto de ordenanza en este caso va encaminado a que, en este tipo de contratos, de acuerdo a nuestros estatutos tributarios hay ciertas estampillas que gravan este tipo de contrato como lo son la estampilla del adulto mayor, estampilla universidad de Cartagena, estampilla de tasa pro deporte, pro desarrollo y pro cultura. Teniendo en cuenta todo lo antes dicho la administración cuando tiene necesidad de comprar un bien tiene que celebrar un contrato de compraventa con el propietario del bien inmueble y este contrato estaría grabado con estas estampillas, este proyecto de ordenanza va encaminado a preservar los principios de la función administrativa pero también a honrar los derechos individuales de las personas que en un marco de colaboración dan su consentimiento para entregar un bien inmueble teniendo en cuenta el interés general sobre el interés particular ya sea que la adquisición se haga por la ley 9 del 89 y sus normas complementarias o que se haga por el estatuto de contratación. Como lo dije anteriormente cuando la administración va a celebrar este tipo de contratos para adquirir un bien inmueble se realiza un contrato y este contrato tiene o está grabado por unas estampillas y por la tasa pro deportes, el valor de todas estas estampillas varían de acuerdo al porcentaje con el que fueron grabadas ya sea el 2% u 1% y hacen un total del 9.5% sobre el valor del contrato. Estamos hablando de que la persona que entrega su bien inmueble en un marco de colaboración por qué se va a realizar un proyecto bien sea de educación, convivencia, seguridad, parque. En fin, que sea de beneficio para la comunidad. La persona además de que va a renunciar a su bien le corresponde perder el 9.5% sobre el valor del inmueble. Como bien lo dijo el doctor Jorge Laguna quien es nuestro secretario de hacienda, revisando con la oficina de ingresos este tipo de compras o de negociaciones no se realizan con regularidad por parte de la administración por ende genera un impacto en nuestras finanzas de forma



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

que no se afecta el marco fiscal tal y como lo establece la norma, esta propuesta fue atendida en el cofis quien le dio viabilidad para poder ser presentada. Como lo dije anterior mente este tipo de contratos en los cuales se va a adquirir un bien inmueble para la realización de este tipo de proyectos de interés general está gravada por la estampilla pro desarrollo que esta por la ordenanza 11 del 2000, la estampilla para el bienestar del adulto mayor creada por la ordenanza 43 de 2013, la estampilla pro cultura creada por la ordenanza 18 de 2011 la estampilla universidad de Cartagena creada por la ordenanza 26 de 2012 y la tasa pro deporte y recreación que es la más reciente creada por la ordenanza 298 del año 2020. Tal y como lo comenté el proyecto de ordenanza va encaminado a que ese tipo de contratos en los cuales la administración va a adquirir el dominio sobre esos bienes inmuebles para la realización de un proyecto de carácter general queden exentos del pago de estas estampillas, esta es la propuesta que traemos hoy a nombre del señor gobernador de bolívar; Estamos atentos a cualquier pregunta o inquietud para resolverlas.

TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY

Gracias Presidente saludos a todos los colegas que nos acompañan y a los funcionarios de la gobernación los amigos de las barra Funcicar y todos los que no siguen atreves de las redes señor presidente he tomado bastante nota de las intervenciones del secretario de hacienda y de la doctora Nohora parte de la oficina de jurídica del departamento de bolívar y no me cabe duda que es un proyecto a mi parecer y entender donde se le está pidiendo a la Asamblea la asunción de unas facultades al gobierno departamental para exonerar en algunos negocios o contratos jurídicos que se efectúen entre el departamento de bolívar o su entidades descentralizadas o algunos privados con qué, objetivo es de acuerdo a la filosofía del proyecto que habrá unos proyecto de utilidad pública que requerirá el departamento adquirir unos bienes para poder cumplir con las acciones que contemplen el plan de desarrollo Bolívar Primero en ese orden de ideas tengo algunas dudas que me gustaría que la Doctora que nos ayude aclarar o a complementar entonces la primera gran duda que tendría yo es nosotros como asamblea ya usted lo explico pero quiero trasladar la inquietud a los compañeros a ver que dicen si hacemos un debate más enriquecedor nosotros como asamblea podemos exonerarle unas tazas y unos impuestos privados para adquirir un bien a ellos para ser utilizados para el departamento es mi gran inquietud podemos nosotros legalmente exonerar a un privado o para que nosotros al final hacer un contrato de compraventa con ellos podría ver un deteriormente patrimonial para el departamento podríamos prevaricar es mi segunda preguntar sobre esas exoneración de esta tazas lo digo con todo el ánimo y con todo el respecto para que podamos hacer un debate jurídico más profundo y podremos tener la claridad absoluta que eso no represente ningún inconveniente para la corporación ese sería mi gran duda , lo segundo impacto fiscal difiero en la apreciación que se tiene en la exposición de motivos de que esta ordenanza no tenga un impacto fiscal o que no hay antecedentes que no tenga impacto fiscal y ahí hay una pregunta para la corporación si en el plan de desarrollo que es lo que vamos hacer nosotros podríamos cuantificar desde ya cual es el costo promedio de esos bienes que pretendemos adquirir y cuál es el impacto fiscal que



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

eso generaría a las arcas del departamento en materia de exoneración de tasas en que cuánta vamos a renunciar para facilitar el negocio jurídico entonces hay para mi juicio debe haber un impacto fiscal claro contundente y rotundo en esta ordenanza el problema como se cuantifica ya me imagino que la administración debe tener clarificado cuales son los proyectos que se le va apuntar y cuáles son las exoneraciones que va a ser o si va a ver un impacto fiscal que se tiene que cuantificar en el marco fiscal de largo y mediano plazo ese es mi concepto que tengo sobre el particular lo siguiente ojala la administración tenga la posibilidad de expresarle a la corporación cuales son los posibles bienes adquirir a que privado se le va adquirir municipio que esta ubicados y para qué proyecto de interés público o que entidad pública se va adquirir dicho bien por ultimo doctora todas las facultades que se deben o que se expiden a una corporación tiene que ser protenperes en la ordenanza no veo si me equivoco no veo por ningún lado hasta cuanto se faculta el gobierno para que pueda utilizar estas facultades y el tiempo real para poderlas ejecutar entonces seria señor presidente mis grandes inquietudes que tengo espero que la administración la pueda analizar de la mejor manera y compartir con esta corporación muchas gracias señor presidente.

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA NOHORA SERRANO DE LA OFICINA DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Gracias Presidente tal como lo manifesté la constitución del 1991 Artículo 38 las asamblea departamentales y los concejos las corporaciones territoriales pueden imponer sus propios tributos en tiempos de paz desconformidad con el artículo 294 dice la ley no podrá conceder ex sesiones ni tratamientos preferenciales en relaciones con los tributos y propiedad de las entidades territoriales precisamente la constitución está estableciendo que las entidades territoriales de acuerdo a la norma que establece el congreso en cada una de la norma que crea el tributo o la estampilla establece el marco general en el cual la corporación puede arreglar ese impuesto o esa estampilla es cuando establece el sujeto activo o el sujeto pasivo del tributo o impuesta establece el hecho generador y generalmente o a veces establecen unas ex sesiones la corporación teniendo en cuenta la facultad que le da la administración de manejar sus propios tributos pueden determinar unas exenciones y con esto respondo doctor Cueter tan bien su tercera pregunta el proyecto de ordenanza no va dirigido a solicitar autorización al gobernador para realizar esas exenciones no es la asamblea quien va por medio de esta ordenanza a hacer esas exenciones porque esto es un poder otorgado a la ley a las asamblea quienes son los con las normas superior establecen los tributos establecidos como estampillas o tasas nosotros cada vez que vamos a crear una estampilla o una taza de acuerdo con la norma que establece el congreso de la república venimos acá a la asamblea con un proyecto y lo traemos para sus discusión y posterior aprobación para que luego se convierta en ordenanza y luego ley para el departamento, respecto a lo que usted manifiesta sobre los proyectos que tiene la gobernación como bien lo dijo el secretario de hacienda este tipo de negociaciones o de contratos no se realiza con mucha frecuencia sin embargo podemos hablar de un proyecto que tiene la administración que es la adquisición de un inmueble para el traslado del batallón Nariño al departamento de bolívar al municipio de



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

distrito de Mompo, en este caso de acuerdo a los estudios que se hicieron para la realización del proyecto que fue concebido con el ejército nacional quienes establecieron la necesidad que tenía de hacer el traslado de este batallón se estableció la necesidad de un bien con determinadas características y la administración está en la consecución de ese bien para el traslado de ese inmueble, en este caso abrían que adquirir un bien y estaría grabado con estas estampillas y con este impuestos en este caso la estampilla y la tasa pro deporte como le manifesté ahorita no se estaría realizando un prevaricato que es la corporación que tiene esta facultad de poder imponer unos tributos y también de hacer esas exenciones no es la administración quien puede realizar eso es la asamblea quien da esa autorización quien finalmente aprueba en este caso si se lograría aprobar la ordenanza para poder que esos contratos que este encesto del pago de esas estampillas.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE LAGUNA MENDEZ SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Quiero agregar que hay ordenanzas de estampillas que ya contienen algunas exenciones actualmente lo que estamos buscando es agregar otras exenciones a las que se están presentando en este proyecto de ordenanza; es una exención de estampillas para el caso de la adquisición de estos bienes inmuebles a futuro, entonces con esto resolvemos todas las preguntas del doctor Miguel Cueter, si tienen algo más que quieran despejar con mucho gusto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Gracias doctor Jorge, atender a nuestras inquietudes, no habiendo más solicitud de palabra señor secretario continúe con el orden del día por favor

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Hay proposiciones en secretaría?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

No hay proposiciones

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO

Gracias presidente, un saludo para usted a la mesa directiva a los honorables compañeros, a las amigas diputadas. En el día de hoy señor presidente traigo esta proposición a colación, teniendo en cuenta que, a fecha de 17 de noviembre del 2021, esta asamblea realizó una



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

audiencia pública en el municipio de María la baja donde quedaron unos compromisos para que la condición de salud de este municipio cambiara, en ese momento hablábamos de la importancia de nuevamente formular el proyecto de saneamiento fiscal y financiero. En ese orden de ideas señor presidente para dar respuesta a todas aquellas personas que están muy atentas a que se cumpla todo lo que esta asamblea llevo a ese municipio. Para lo cual traigo la presente proposición donde se cita al Doctor Alvaro González Hollman, secretario de salud departamental, con el fin que resuelva el cuestionario que se señala a continuación:

PROPOSICION

De acuerdo con las facultades constitucionales y las contempladas por nuestro reglamento interno propongo a esta corporación:

citar al secretario de salud departamental ALVARO GONZALEZ HOLLMAN para que nos informe de los siguientes puntos:

- 1.) ¿Cómo ha sido el acompañamiento o asistencia técnica al municipio de marial abaja bolívar en la elaboración y estructuración del proyecto de saneamiento fiscal y financiero de la ESE HOSPITAL LOCAL MARIALABAJA BOLIVAR? Infórmele a esta corporación ¿en qué va y que avances se han obtenido? Teniendo en cuenta que se tenía previsto radicar dicho proyecto en los primeros 15 días del mes de diciembre año 2021.
- 2.) ¿Qué compromiso ha hecho la alcaldía de marial abaja bolívar para que sea posible el proyecto de infraestructura Hospitalaria (centro de referencia) que se quiere para mejorar las condiciones de salud del municipio y prestar mejores servicios.
- 3.) infórmele a esta corporación si dichos compromisos por parte del municipio serían suficientes para permitir que sea una realidad el PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA que se pretende por parte del departamento.
- 4.) Socializar a esta corporación el proyecto de infraestructura Hospitalaria para la nueva sede de la ESE Hospital local de marial abaja, cuénteles a esta corporación en que etapa esta y si se logró concertar mesa técnica para la revisión de los planos. lo anterior teniendo en cuenta que el departamento lo incluyo en el plan bienal de inversiones en salud para garantizar el inicio de su ejecución en la presente vigencia fiscal.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Se somete a consideración la proposición realizada por la diputada Viviana Villalobos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria la proposición realizada por la diputada Viviana Villalobos?



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO JORGE RODRIGUEZ SOSA

Gracias presidente, un saludo a usted a los compañeros, a los amigos de la barra, un saludo especial a la doctora Nohora, al secretario de hacienda y a todos los que nos siguen por las redes. Presidente cómo para llamar la atención, aquí siempre hemos hablado de que Bolívar es muy sensible a los avances del río Cauca, Magdalena, San Jorge, cuando se presentan las olas invernales, en otras sesiones hemos hablado de la ruptura del chorro de cara de gato, pero hoy después de unas cuantas inversiones que se hicieron por la dirección Nacional de gestión de riesgos en el canal del Dique se reventó casualmente el chorro por donde la vez pasada ocasionó esa gran tragedia social económica en todo el departamento del Atlántico y Bolívar, como fue el chorro de San Estanislao, anoche estaban dando la noticia de que se rompió el chorro, no sé qué está pasando con gestión de riesgo y hablo de la dirección nacional de riesgo, yo pienso que estos ajustes que le hacen a los Diques deben ser obras que garantice que no se va a reventar. yo sí quiero llamar la atención sobre este punto y pienso que esto pasó de claro a oscuro, nuevamente se están reventando los Diques habrá que revisar que está pasando, periódicamente el gobierno nacional no puede por petición del departamento de estar haciendo nuevo dique y nuevas inversiones, pienso que esto nos da un campanazo para que estemos alerta cuando se estén invirtiendo los recursos por más de 1 billón de pesos, que fueron asignados por un Conpes reciente para la reconstrucción del dique que viene desde San Jacinto del Cauca hasta el propio Magangué porque ahí es donde está el problema como se construyen estos Diques. gracias presidente

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO JUAN MIGUEL PUENTE TOUS



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

Gracias presidente, nosotros sabiendo que en el mes de octubre del año 2021 la gobernación de Bolívar anuncio lo que sería el plan de infraestructura educativa, este gran ambicioso proyecto en el departamento y nosotros como corporación apoyamos esta iniciativa teniendo en cuenta que el plan de infraestructura educativa permite mejorar la calidad no solo de la infraestructura sino que también que nuestros estudiantes reciban una educación con dignidad, que esta es una inversión que supera diría yo que más de los 200 mil millones de pesos y tiene como objetivo mejorar la calidad pedagógica en cada una de las instituciones del departamento, con este proyecto la secretaría de departamental tiene la meta de construir 13 mega colegios y además de mejorar 211 sedes educativas beneficiando a 56.000 estudiantes de 38 municipios partiendo que a la fecha se han venido ejecutando muchas de estas obras y que es mi deber realizar el seguimiento a cada una de ellas me gustaría se nos brinda la siguiente información que se anexa a continuación.

- Se nos Rinda un informe detallado de las obras que se han ejecutado con este presupuesto en el departamento en materia de educación.
- Listado de Profesionales designados mediante resolución o acto administrativo, oficio o contrato de los supervisores de cada una de las obras, y cuantos supervisores le corresponden a cada obra.
- Contrató la secretaria de educación funcionarios competentes para que apoyaran con la supervisión de los contratos de infraestructura que ejecuta la SED?. o al menos le pasó una relación a la secretaria de infraestructura departamental para que esta tuviera en cuenta los profesionales adicionales que debía contratar para la debida supervisión
- Se no rinda un informe financiero de cada una de las obras, donde se detalle el presupuesto de inversión y su programación, además incluya, una relación de los gastos hasta la fecha de esta petición y el pago de sus obligaciones contractuales, con sus respectivas, fechas.
- Se nos brinde un informe si alguna de estas obras presenta retrasos y los motivos de los mismos.
- ¿En qué estado se encuentra el proyecto de terminación del mega colegio del municipio de Villanueva?
- ¿Con que recursos se piensa realizar la obra de terminación del mega colegio de Villanueva?
- ¿Ya se encuentran garantizados estos recursos por parte del departamento?

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Gracias a usted doctor Juan Miguel Puente, aunque le sugiero que mejor pida la lista nuevamente o haga la pregunta referente al municipio de Villanueva aparte, pero eso sí estaba claro doctor cuando la aprobamos, lo que no estaba era el listado de las adecuaciones que otra cosa.



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO JORGE RODRIGUEZ SOSA

Gracias presidente, el listado está definido, cuando nos pidieron aprobar la ordenanza para vigencia futuras para recepción de bienes y servicios en otra vigencia, ahí está la relación de todo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO JUAN MIGUEL PUENTE TOUS

Muchas gracias señor presidente yo aquí fui claro no estamos refiriendo únicamente a materia de empréstito porque si hubiese dicho empréstito estaría hablando únicamente de los 190 mil millones que fue destinado, estamos hablando que la gobernación de Bolívar en el plan de desarrollo el pilar fundamental de ellos es Bolívar educa por decirlo así creo que es la secretaría que se lleva casi todos los recursos para inversión o eso fue lo que yo bien en el presupuesto, creo que llevan más de 268.000 millones de peso en inversión de materia de infraestructura educativa, entonces para saber con exactitud si se han destinado recursos de libre destinación para estas obras no le sabría decir porque hay una parte que si fuera empréstito, pero también otros ingresos de libre destinación que se van a destinar para la construcción de mega colegio, entonces tiene unidad de materia la proposición que se está haciendo señor presidente yo la considero pertinente de todas maneras la haremos a llegar a la secretaría para su consideración y estudio. Muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Se somete a consideración la proposición realizada por el diputado Juan Miguel Puente Tous, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria la proposición realizada por el diputado Juan Miguel Puente Tous?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE realizando DIPUTADA VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ

Buenas tardes a todos a los colegas, funcionarios del gobierno departamental, señor secretario para poner en contexto un poco la plenaria en mes de abril estuvimos nuestra primera audiencia pública donde establecimos unos compromisos para trabajar la asamblea de manera articulada sobre esta problemática que ha venido presentando el departamento de Bolívar en los temas de equidad de género donde está expuesto el pliego con los compromisos, entonces yo sí quisiera saber si los informes que debían presentarse han llegado ya que estamos a dos meses de haber celebrado esa audiencia pública

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Doctora Verónica buenas tardes, a la fecha no se ha radicado ningún informe, pero si es su deseo pues inmediatamente requerimos a las entidades que hicieron el compromiso en la fecha que se celebró la audiencia pública

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ

Muchas gracias señor secretario bueno entonces dejo esa inquietud y ese pendiente para recordarles que es obligación traer ese informe de manera mensual aquí a la corporación para que de manera articulada podamos trabajar. Muchas gracias al Señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

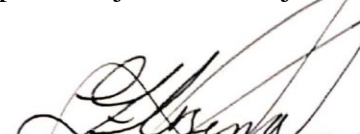
Señor secretario tome atenta nota a la solicitud realizada por la diputada. No existiendo inquietudes, ni proposiciones, continúe con el orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Agotado el orden del día

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Agotado el orden del día damos por terminada la sesión del día de hoy y se cita para el próximo jueves 16 de junio a las 4:00 P.M. feliz tarde.


ELKIN BENAVIDES AGUAS
Presidente


JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Secretario General

Elaboró:
Erik Navas
Harrison Peña
Ornela Ortiz
Edna Martínez.



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 003

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 HORA 4:50 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.
